

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

61589 SANTANDER

Edicto

Procedimiento: Concurso abreviado número 21/2010.

Doña María de las Nieves García Pérez, secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Santander,

Hago saber:

Que en el procedimiento de referencia se ha acordado por Auto de fecha 15 de mayo de 2013, aclarado por Auto de fecha 4 de julio de 2013, lo siguiente, respecto a Santiago Ruiz García e Itziar Ortiz-Laiseca Uribe.

Se declara concluso el presente concurso por pago de la totalidad de los créditos reconocidos a satisfacción de los acreedores.

Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

Se aprueba la rendición de cuentas formulada por la Administración Concursal.

Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

Los acreedores podrán iniciar ejecuciones singulares, en tanto no se acuerde la reapertura del concurso o no se declare nuevo concurso.

Anúnciese la conclusión del concurso por medio de edictos que se publicarán en el tablón de anuncios del Juzgado y gratuitamente en el BOE.

Y, a los efectos oportunos, expido el presente.

Santander, 15 de julio de 2013.- La Secretaria.

ID: A160085517-1